

JORNADA DE PRESENTACIÓN NUEVAS LÍNEAS DE AYUDA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

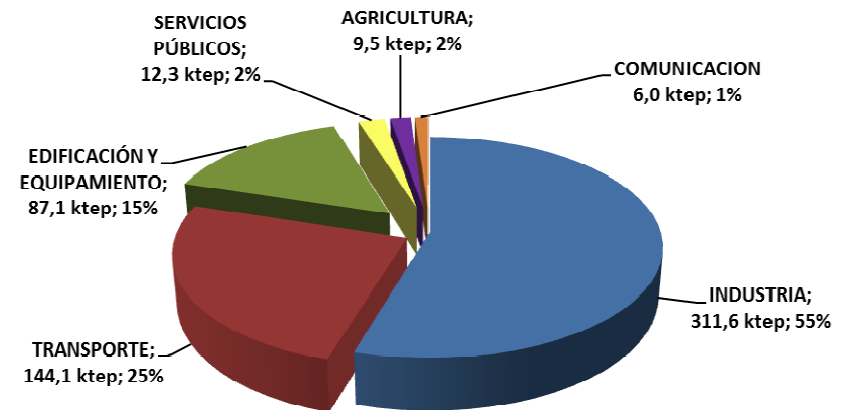
Actuaciones de cambio modal y uso más eficiente de los
modos de transporte

Ángel Cediél
Departamento de Transporte

Contribución del sector Transporte en el objetivo de ahorro de energía final en España

Cerca del 25% del objetivo de ahorro de energía final se alcanzará mediante medidas en el sector Transporte.

En las presentes ayudas se contemplan medidas de cambio modal y medidas de uso más eficiente de los medios de transporte.



Las medidas de mejora de la eficiencia energética de los vehículos, se llevarán a cabo mediante programas específicos (PIVE, PIMA Aire, MOVELE).

Aspectos generales

- Convocadas por **Resolución de 28 de abril de 2015 del IDAE** por la que se publica la Resolución de 24 de marzo de 2015 del COAD (BOE 107, de 5 de mayo).
- **Vigencia:** Plazo para presentar solicitudes: 6/05/2015 al 5/05/2016
- **Presupuesto:** 8 M€
- Selección de actuaciones en régimen de **concurrentia simple** por fecha de registro.
- **Entregas dinerarias sin contraprestación**, previa justificación de las inversiones y gastos acometidos.
- Serán **compatibles** con otras Ayudas Públicas nacionales o internacionales a excepción de la Medida 3 (no podrán concurrir ayudas en un mismo curso).
- Están sujetas a **Reglamento de mínimos**.
- **Plazo de inicio de inversiones:** Fecha de registro de la solicitud.

Tipología de actuaciones

Es necesario conseguir **ahorros** de energía final.

Tipología:

- 1) Planes de Transporte sostenible al Trabajo
- 2) Mejora en la Gestión de Flotas de Transporte por Carretera
- 3) Cursos de Conducción Eficiente para conductores profesionales

Actuaciones elegibles: Aquellas necesarias para conseguir el objetivo energético de la actuación. No se incluye licencias, tasas o impuestos.

Beneficiarios

Según Tipología:

- 1) **Planes de Transporte al Trabajo.** Empresarios o entidades de naturaleza pública o privada a nivel individual o conjuntamente.
- 2) **Gestión de Flotas de Transporte por Carretera.** Empresarios o entidades de naturaleza pública o privada con **flota de al menos 4 vehículos** (>3.500 kg MMA o 9 pasajeros)
- 3) **Cursos de Conducción Eficiente para conductores profesionales.**
 - Empresarios o entidades, de naturaleza pública o privada, cuya actividad principal sea formación de conductores.
 - Asociaciones o agrupaciones empresariales del sector de la enseñanza de la conducción.
 - Asociaciones o agrupaciones empresariales del sector del transporte/automoción que realicen actividades de formación en conducción eficiente.

Requerimientos y trámite

Solicitud. Aplicación telemática en www.idae.es

- **Formulario de pre-solicitud.** 15 días para cargar la documentación.
- **Declaración Responsable**
- **Identificación del solicitante según su naturaleza jurídica (DNI, Estatutos, alta en el censo de empresarios,.....)**
- **Memoria descriptiva** según modelo descargable en www.idae.es

Realizada la carga, recibe confirmación con **fecha de registro** (Fecha de inicio de la actuación).

Se prevén 15 días naturales en caso de subsanaciones

Resolución del Director General de IDAE- Notificación de conformidad del beneficiario en máximo 30 días.

Ejecución y justificación de la actuación

- **Plazo máximo de ejecución:** 12 meses (prorrogable a 18 si está justificado por causas imprevistas) desde la fecha de Resolución de la ayuda.

- **Justificación** en 1 mes desde finalizar el plazo máximo de ejecución, aportando:

- Informe justificativo de la actuación según modelo descargable en www.idae.es
- Copia de las facturas y justificantes bancarios de pago.
- Certificado que acredite datos bancarios.

En el caso de la medida 3, se cargará en la aplicación, con **un mes de antelación a su impartición**, fecha y localización de los cursos (se admiten cambios en fecha y número de alumnos hasta 15 días antes del comienzo de la actividad).

MEDIDA 1: PLANES DE TRANSPORTE SOSTENIBLE AL CENTRO DE TRABAJO (PTT)



Objetivo

Actuar sobre la movilidad de trabajadores y clientes de las empresas para conseguir una mayor participación de los modos más eficientes.

¿Qué actuaciones son elegibles?

– Implantación de medidas ya contempladas en un PTT previo o derivadas de un nuevo PTT que se realice acorde a la “Guía IDAE”. No son elegibles adquisición de vehículos ni infraestructura de recarga.

– *Coste elegible no inferior a 30.000 €*

Requisitos de Eficiencia Energética

– Generar ahorro energético mínimo del 10% respecto a perfil de movilidad de partida

Ayudas

– 20% del coste elegible, hasta un máximo de 200.000 €.

MEDIDA 2: GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

Objetivo:

Reducir el consumo específico por pasajero-km y por tonelada-km transportada en flotas de al menos 4 vehículos (N2, N3, M2 o M3)

¿Qué actuaciones son elegibles?:

- Auditorías energéticas y
- Instalación de sistemas tecnológicos y aplicaciones y
- Cursos dirigidos a conductores y gestores de flotas (enfocados a la gestión eficiente del combustible según *Guía IDAE*)
- *Coste elegible no inferior a 30.000€*

Requisitos de Eficiencia Energética:

Generar ahorro energético mínimo del 5% respecto situación de partida.

Ayudas:

20% del coste elegible, hasta un máximo de 200.000 €



MEDIDA 3: CURSOS DE CONDUCCIÓN EFICIENTE PARA VEHÍCULO INDUSTRIAL



Objetivo:

Formar en técnicas de conducción eficiente a conductores profesionales de vehículos industriales de mercancías y pasajeros y examinadores de la DGT para permisos C1, C, D1 y D.

¿Qué actuaciones son elegibles?

- Cursos teórico-prácticos basados en la "Guía IDAE Conducción Eficiente de vehículos profesionales". Cumplimiento de requisitos recogidos en Anexo I, Medida 3, para Centro, formadores y alumnos.
- Mínimo de 200 alumnos.

Ayudas:

100 euros por alumno formado (hasta un máximo de 100.000 € por solicitud)

MEDIDA 1: PTT

1. Informe justificativo.

- Identificación de la empresa responsable de elaborar el PTT
- Identificación del responsable del PTT o "gestor de movilidad"
- Descripción de las actuaciones
- Cálculo del ahorro energético

2. Carta de compromiso entre trabajadores y empresa

3. Copia del PTT

MEDIDA 2: GESTIÓN FLOTAS

1. Informe justificativo.

- Descripción general de los sistemas orientados a la mejora de la gestión
- Descripción del curso de formación
- Cálculo del ahorro energético anual estimado

2. Auditoría energética realizada

MEDIDA : CURSOS

1. Informe justificativo.

- Identificación del centro de formación
- Identificación y CV de los formadores
- Identificación de los alumnos
- Lugar y fechas de celebración del curso.
- Cálculo del ahorro energético anual

Además del Informe Justificativo, se presentarán facturas y justificantes de pago



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
FEDER
"Una manera de hacer Europa"

FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA
Transporte



Más información en:

SERVICIO DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES (SICER)

ciudadano@idaie.es

Teléfono: 913 14 66 73
Horario: de 10 a 14 horas, de L a V